

RESOLUCIÓN 07 DE 2023

05 DE junio DE 2023

DIRECCIÓN NACIONAL - COMISIÓN NACIONAL DE AVALES

PARTIDO ALIANZA VERDE

Por medio de la cual, se definen los procedimientos para la selección de unas candidaturas postuladas a las elecciones territoriales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional por medio de la resolución 01 de 2023 estableció los criterios, requisitos y procedimientos para la definición de candidaturas y el otorgamiento de avales por el Partido Alianza Verde a las elecciones de gobernaciones, alcaldes, asambleas, concejos y juntas administradoras locales que se realizarán el 29 de octubre de 2023

Que la Dirección Nacional del Partido Alianza Verde mediante la resolución 01 del 15 de mayo de 2023, en su artículo cuarto delegó en la Comisión Nacional de Avales la recepción, trámite, aprobación o negación de las solicitudes de aval de candidatas o candidatos a gobernaciones, alcaldías, asambleas, concejos y juntas administradoras locales.

Que la Dirección Nacional del Partido Alianza Verde mediante la resolución 01 del 15 de mayo de 2023 en su artículo 5.1, inciso segundo, estableció como fecha límite de inscripción para todas las candidaturas excepto JAL Bogotá, el 18 de junio de los corrientes.

Que el numeral 7 del artículo 6 de la Resolución 01 de 2023 proferida por la Dirección Nacional de la Alianza Verde, establece la aceptación de los compromisos demarcado en el Sello Verde, como un requisito para la postulación a todas las candidaturas.

Que el inciso segundo del artículo 11 de la Resolución 01 de 2023 de la Comisión Nacional de Avaluos, dispone que: “(...) Los avalados por el Partido Alianza Verde, se comprometen a incorporar y aplicarlos postulados del SELLO VERDE dentro de su programa de gobierno y de gestión y ejercerlo durante su mandato.”

En mérito de lo anterior la Comisión Nacional de Avaluos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En la ciudad de Tunja, practicar una encuesta como mecanismo para la escogencia de la candidatura del Partido Alianza Verde a la Alcaldía; medición que se hará entre las siguientes personas, quienes se encuentran debidamente inscritos ante la plataforma:

- JHON ERNESTO CARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7160233 y
- JOSE AMELIO ESQUIVEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 7184603.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las anteriores que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los 05 días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

COMISIÓN NACIONAL DE AVALUOS

ALIANZA
Verde

Aprobó:

Jaime Navarro Wolff – Secretario General-